Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1452-19-18/489

Villavicencio, 26 de mayo de 2020

Doctora
TARHEN ALVAREZ
Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Alcaldía de Villavicencio

ASUNTO: Comunicado de prensa,Resolución No.1450-67.11/14

De manera atenta me permito solicitar su amable colaboración, en informar a los medios de comunicación y publicar en la página web durante cinco (5) días hàbiles, tan pronto reciba esta comunicación, *la Resolución No.* 1450-67.11/14, del Programa de Subsidios Colombia Mayor, información de interés social emitida por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.
Los documentos serán enviados escaneados al correo: webmaster@villavicencio.gov.co

Cualquier información o aclaración del contenido enviado será atendido con mucho gusto, en la Oficina del Programa Adulto Mayor, de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, en el horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m o con la funcionaria que poryecta el oficio al 3123187564.

De antemano agradezco su amable gestión.

Cordialmente,

JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ
Director Grupos de Especial Protección

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N.A.	N.A	N.A.
Reviso: Ferney Sandoval Rodriguez	Profesional Especializado	
Proyecto: Astrid Liliana Ladino Peña	Profesional Universitario	

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No. 1450-67.11/ 14
DEL 26 DE MAYO DEL 2020

"MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDE AL RETIRO Y OTRAS DISPOSICIONES DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR"

LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 083 de 2013 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Villavicencio es beneficiario del Programa COLOMBIA MAYOR Plan de Solidaridad Con el Adulto Mayor, emanado del Gobierno Nacional, donde le fueron asignados los recursos según lo preceptuado en el Decreto 1833 de 2016 y demás normas concordantes.

Que el Decreto No. 083 de 2013, delego a la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana las responsabilidades, competencias y funciones del Programa Colombia Mayor.

Que, dentro del Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, y el Decreto 1340 del 25 de julio de 2019, se citaron como causales de retiro de los beneficiarios las siguientes:

1. Muerte del beneficiario
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida, es decir, si vive solo, y su ingreso mensual no supera el medio SMMLV, o vive con su familia, y el ingreso familiar es inferior o igual a un SMMLV.
5. Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea inferior a medio SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro giros. Anexo Técnico número 3 del Manual Operativo, modificó la periodicidad del pago)
10. Voluntario.
11. Cambio de modalidad del subsidio.
12. Retiro por cambio de condiciones de ingreso.

Escaneado con CamScanner

Que se revisaron las novedades de los adultos mayores que aparecen reportados como fallecidos, los que se han retirado voluntariamente, los que se han traslado de municipio voluntariamente y los que registran régimen contributivo y demás novedades, con el fin que en orden cronológico se ingresen los espacios generados por estas novedades.

Que se procedió mediante acto administrativo, por Notificación por Aviso No. 09 del 11 de mayo de 2020 y mediante Notificación Personal No. 10 del 18 de mayo de 2020, conforme al artículo 68 del CPACA, así como también a través de llamada telefónica a los beneficiarios que se encuentran suspendidos del programa Colombia Mayor por la causal de no cobro; las cuales se fijaron en la

cartelera de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, así como también se enviaron a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su publicación en la página de la Alcaldía.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa COLOMBIA MAYOR Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor, a las siguientes personas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución por:

- **RETIRO POR PERCIBIR UNA PENSION (Causal 3)**

No.	Documento	1 APE	2do APE	1 er NOMRE	2do NOMBRE
1	21220611	BUSTOS	DE PARRA	MARIA	JOSEFA
2	24387470	CALLE	AGUDELO	MARIA	RUBY
3	40365124	CRUZ	GUTIERREZ	EDUVINA	
4	23619975	DIAZ	DE CARRANZA	MARIA	DEL CARMEN
5	31031026	GARZON	RODRIGUEZ	CECILIA	
6	21179417	GONZALEZ		AGUEDA	
7	19191976	HERNANDEZ	ABRIL	DIMAS	
8	41508493	LOPEZ	DE LOPEZ	ANA	ADELINA
9	21237130	MORALES		LUZ	MIRIAN
10	21171979	PARDO	DE SANCHEZ	ANA	CLOVIS
11	21222141	SANABRIA		ROSA	ELDA
12	21963836	TABARES	LOPEZ	MARIA	CECILIA

- **RETIRO POR PERCIBIR UNA RENTA (Causal 4)**

No.	Documento	1 APE	2do APE	1 er NOMRE	2do NOMBRE
1	17199124	CASTRO	MENESES	VICTOR	JULIO
2	14204141	CORTES	PADILLA	MELECIO	ALVARO
3	17301484	CUELLAR		CARLOS	ENRIQUE

Escaneado con CamScanner

4	17308162	CUINTACO	PARRADO	GUILLERMO	
5	8290938	DAVILA	TOBON	MARCO	AURELIO
6	218126	DAZA	MENDIGAÑA	JAIME	
7	21179974	DEVIA	BONILLA	SILVIA	
8	4674590	DIAZ	CRUZ	AGUSTIN	
9	20439776	HERRERA	DE HERRERA	BLANCA	INES
10	21222018	HERRERA	TORRES	LUCIA	
11	17307573	IBAGON	CANARIA	BERNABE	
12	21223044	LOSADA	DE FRANCO	HERMINIA	
13	17300822	MARTINEZ	ACOSTA	LAUREANO	
14	21207174	OLAYA	AVILA	CONCEPCION	
15	17310752	OSORIO	OCAMPO	JOSE	EDIVED
16	6376096	PALOMINO		PEDRO	LUIS
17	19215642	QUINTERO	ALBERTO	ELIAS	
18	17308054	TORRES	BENITO	JOSE	MARIA
19	35393044	VASQUEZ	GONZALEZ	SARA	DE JESUS
20	21929958	VELASQUEZ		ALBA	LUZ
21	17315872	ZAFRA	GALVIS	WILLIAM	GUSTAVO
22	21223887	ZAMORA	VELASQUEZ	MARIA	DEL SAGRARIO

- **RETIRO POR TRASLADOS (causal 8)**

N°	CEDULA	NOMBRES	SOPORTE EN CUENTA PARA RETIRO
1	42020066	PANIAGUA RESTREPO GLORIA ELSY	SOLICITUD DIRECTA

- **RETIRO POR NO COBRO CONSECUTIVO DE SUBSIDIOS PROGRAMADOS MÁS DE CUATRO GIROS (causal 9)**

No.	IDENTIFICACION	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE
1	21220062	BEJARANO	MARTINEZ	AURA	MARIA
2	23804310	CAMACHO	DE LOPEZ	ROSA	DELIA
3	8292224	CANO	VASQUEZ	PABLO	
4	19469882	CASTIBLANCO	RODRIGUEZ	ALCIBIADES	
5	2885478	CASTRO	BARRERA	MAURO	JULIO
6	19117154	CORCHUELO	RODRIGUEZ	ISMAEL	JULIAN
7	30042256	CORTES	RODRIGUEZ	EPIMENIA	
8	21666737	CORTES	DE FRANCO	MARIA	DEL SOCORRO
9	6655697	GARCIA	RIVEROS	SIGIFREDO	
10	21217627	GONZALEZ	LOZADA	ALICIA	
11	21213434	GUAYAZAN		SANTOS	

Escaneado con CamScanner

12	29025276	JIMENEZ	ANGEL	MARIA	LEONOR
13	3149953	MARTINEZ	MORENO	GERMAN	
14	341304	MELO		HECTOR	
15	21216913	MONZON	HERNANDEZ	MARIA	CRISTINA
16	6633517	MORA	SANDOVAL	JOSE	JESUS
17	9512056	MORENO	RAMIREZ	RAMON	EMILIO
18	11355050	MUETE	MANCERA	INOCENCIO	GERARDO
19	23894086	MUÑOZ	DE LINARES	LEONILDE	
20	27358723	MURCIA	CALDERON	LUCRECIA	
21	3296254	NEIRA	RIOS	ISMAEL	ENRIQUE
22	38830013	ORTIZ	DE BOLAÑOS	BENILDA	
23	5879718	OVIEDO		HERNANDO	
24	40275055	PARDO	DE DELGADO	MARIA	GENOVEBA
25	19074306	PARRA	RODRIGUEZ	MARIO	HERNAN
26	17160890	PEREZ	SANCHEZ	RAFAEL	ANTONIO
27	23941629	PINEDA	DE LOPEZ	MARIELA	
28	21199246	QUINTERO	DE CORTES	MARLENI	
29	23873571	RODRIGUEZ	DE ALFONSO	MARGARITA	
30	31036368	ROMERO	DE ORTIZ	ILBA	NERLANDIA
31	21206729	ROSSO	DE ALVAREZ	CANDELARIA	
32	41369519	SAAVEDRA	DE BELTRAN	EMMA	DORIS
33	22767051	SALAS	DE VASQUEZ	EDITH	DEL CARMEN
34	19098153	VARGAS	SASTOQUE	LUIS	FRANCISCO
35	28527730	VARGAS	DE RINCON	MARIA	ELICENIA
36	20474561	VIGOYA	DE LADINO	FILOMENA	

ARTÍCULO SEGUNDO:
Fíjese la presente resolución en la cartelera de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, también envíese la presente Resolución a la Secretaria de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía de Villavicencio, para realizar la debida publicidad del acto a los interesados, su representante o apoderado y de esta manera cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor, para tal fin, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, envía copia íntegra de la presente Resolución en forma digital bien sea a través de correo o cd. **Parágrafo 1**:

Escaneado con CamScanner

Atendiendo al manual Operativo del Programa Colombia Mayor, se enviará a la Ciudad de Bogotá a Fiduagraria EQUIEDAD Cra. 32 No. 32-09 Piso 1, para el debido trámite.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio a los 26 días del mes de mayo de 2020,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°. Jorge Luis Cifuentes Sanchez	Director Grupos de Especial Protección	
Revisó: Ferney Sandoval Rodriguez	Profesional Especializado	
Elaboró: Astrid Liliana Ladino Peña	Profesional Universitario	

Escaneado con CamScanner